



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

"AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH" CON C.I.F B-73819377, DEL PAGO DE LA AYUDA TOTAL 2018, POR IMPORTE DE UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (1.217.060,35 €), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 "FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA", CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 050208030000079".

- 1.- PROPUESTA DEL CONSEJERO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- DOCUMENTO CONTABLE PARA PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA.
- 4.- PROPUESTA PREVIA DE CONCESIÓN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS.
- 5.- INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS REFERIDO A LOS CONTROLES REALIZADOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 1084 AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L.
- 6.- SOLICITUD DEL PAGO DE LA AYUDA QUE FORMULA LA OPFH Nº 1084.





# PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento (UE) nº 543/2011, de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, y el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Mediante Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 4 de marzo de 2019 fue aprobado, para la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH" con C.I.F. B-73819377, el Fondo Operativo y la ayuda correspondiente a la anualidad 2019.

Con fecha 14/02/2019 la citada Organización de Productores nº 1084 solicitó el pago del saldo de la anualidad 2018.



Consta en el expediente Propuesta del Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios, así como informe técnico de 31/05/2019 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria y estatal, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda a la O.P nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH" con C.I.F B-73819377, por importe de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (1.217.060,35 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH" con C.I.F B-73819377, del PAGO DE LA AYUDA TOTAL 2018, por importe de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (1.217.060,35 €), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000079.

Documento fechado y firmado electrónicamente EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra.

imible de un documente electrônico administrativo archivado por la Camunidad Autóaoma de Murdia, segãn artitoto 22.3, d et in Ley 39/2015. Los firmanies y last lechos de firma se muestram en lass assenda accediendo a la siguiente dirección. https://sede.com.es/venificadocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-cda1ede-6/780-1-045-005059934e).

Secretaría General

Vicesecretaría



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA SOCIEDAD MERCANTIL AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

#### **ANTECEDENTES**

**Único.-** Único.- Por parte de la Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

Solicitud de la ayuda.
Informe resumen del proceso de cálculo de la ayuda.
Informe y Lista de controles
Propuesta de Orden de concesión de la ayuda
Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº nº 1084, "AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH" con C.I.F B-73819377, por importe de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (1.217.060,35 €), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000079."

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."



Secretaría General

40 ah

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

En consecuencia, al ser el importe de la concesión propuesta de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (1.217.060,35 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

## Documento fechado y firmado electrónicamente EL TÉCNICO CONSULTOR.

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

V° B° EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO,

Fdo.: Manuel Gil Quiles

Página I de 2

## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2010/02112	
rropuesta	2019/03113	P.P.P.: 2019/03297
Linea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

#### **DETALLES POR PERCEPTOR**

Totales por expediente: 1.220.417,3600 0,00 0,00 0,00 1.217.060,35 0.00 1.217.060,35	AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS, S.L	1724,2019.01084.2018.07.P0		050208030000079	SA	 	0,00		1.217.060,35		1.217.060,35
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						 		-,		0,00	1.217.000,5

Página 2 de 2

# PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

2019/03113	
	P.P.P.: 2019/03297
1724 Programas y fondos operativos	
SA Saldo	
100% FEAGA	
IN Inicial	
	1724 Programas y fondos operativos SA Saldo 100% FEAGA

#### **DETALLES POR PERCEPTOR**

Totales	: 1	1.220.417.3600	0.00	1 217 060 35
5.02.08.03.0000.079 Programas operativos - Pagos parciales/balance - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.12&10 - 2018 - BE, BG, CZ, DK, DE, IE, EL, ES, R, IT, CY, LV, HU, MT, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE, UK	Ĩ	1.220.417,3600	0,00	1.217.060,35
INEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE



Region de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

www.carm.es/cagric



1.- PropPrevia\_ConsjGob SALDO-2018 1084\_LUCAS.docx

#### PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de PAGO del SALDO-Anualidad 2018 a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH" con CIF: B-73819377, con NRUE: 1724.2019.01084.2018.07.P0, y número de registro de entrada 201990000042502, de fecha 14/02/19.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013.

Vista la Orden del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de 04/03/2019, con (CSV) CARM34e7, por la que se resuelve la aprobación del Fondo Operativo y ayuda correspondiente a la anualidad 2019.

Visto el Informe Técnico con (CSV) CARM-9d b0d-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, minorada en 3.357,01 € con el siguiente detalle:

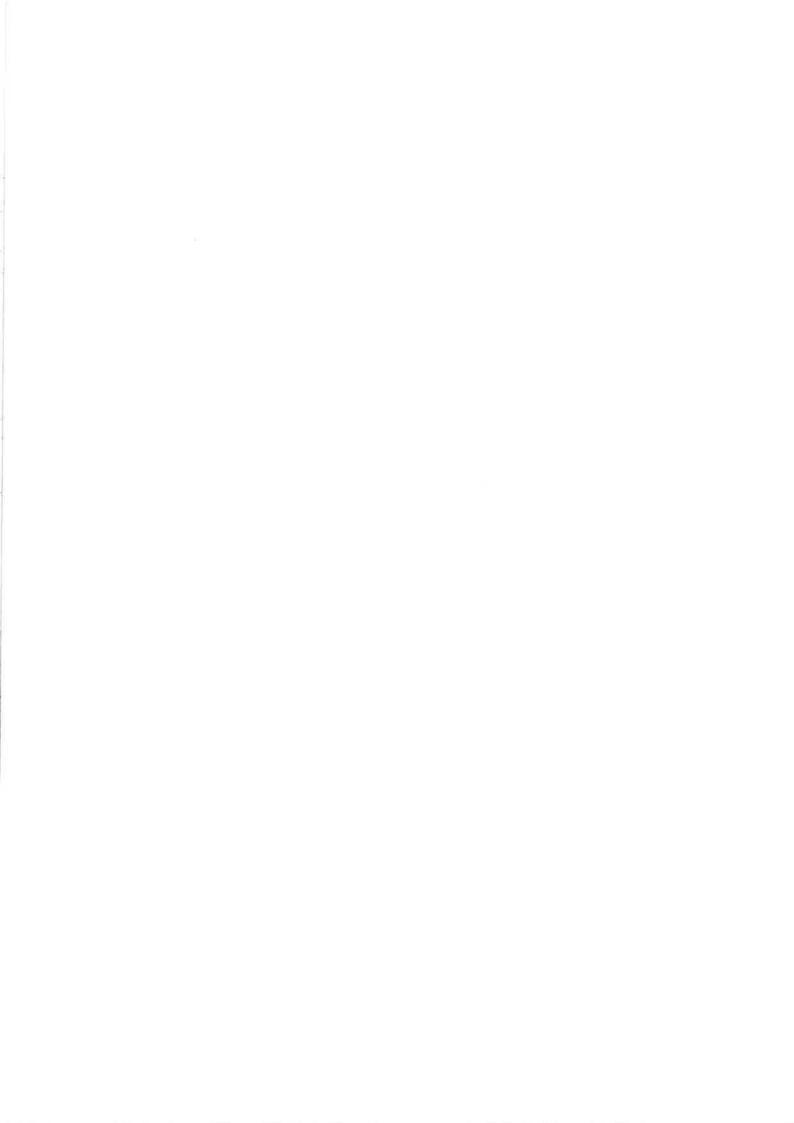
ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
2.2.1	F221.02	1.899,19	949,59	El importe justificado no es elegible.
7.18.1 MINORACI ON(1ºPP)	A/2043	437,11	218,55	El importe solicitado supera el % establecido según las Directrices nacionales para la elaboración de los Pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales.
7.22.1	180325	100,00	50,00	El importe justificado no es elegible.
7.22.1	180344	50,00	25,00	El importe justificado no es elegible.
8.2.1		4.227,74	2.113,87	El importe solicitado en concepto de gastos generales supera el importe máximo del 2 %.
	TOTAL	6.714,04	3.357,01	

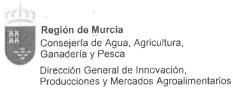
Esta Dirección General, PROPONE

- 1.- Que se conceda a por la Organización de Productores № 1084, "AGRUPACIÓN HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH" con CIF: B-73819377, con NRUE: 1724.2019.01084.2018.07.P0, el de PAGO de la AYUDA TOTAL-2018 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.217.060,35 €).
- 2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000079, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº 2019/03113, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente № , siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS, Fulgencio Pérez Hernández







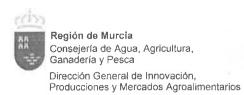
3.1 INFORME-LISTACTROL\_1084\_LUCAS\_S-2018.DOCX

#### **INFORME Y LISTA DE CONTROLES**

0	
AYUDA SOLICITADA	AYUDA TOTAL
ANUALIDAD	2018
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2019
Nº DE REGISTRO	201990000042502
NRUE	1724.2019.01084.2018.07.P0
Nº REGISTRO OP NACIONAL	1084
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	AGRUPACIÓN HORTOFRUTICOLA LUCAS OPFH
DOMICILIO SOCIAL	C/Mayor s/n Santa Cruz (MURCIA)
C.I.F	B-73819377

#### **INDICE**

1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO	3
2 SOBRE LA CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO	
3 CONTROL SOBRE LA SOLICITUD DE AYUDA	4
4 CONTROL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA	5
4.1. DOCUMENTACIÓN COMÚN	5
4.2 SOBRE LA CUENTA JUSTIFICATIVA	5
4.2.1. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA	5
4.2.2 MEMORIA ECONÓMICA	6
4.2.2.1. INVERSIONES Y CONCEPTOS DE GASTO SOLICITADOS	6
4.2.2.2 GASTOS PROGRAMADOS Y NO EFECTUADOS	7
4.2.2.3 RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES	8
4.2.2.4 DOCUMENTACIÓN DE MEMORIA ECONÓMICA GESTIÓN FO CUENTAS MÚTIPLES1	
4.2.2.4.1 FINANCIACIÓN DEL FONDO OPERATIVO (CM)1	
4.2.2.4.2 GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO OPERATIVO (CM)	1
4.2.2.4.3 ANEXOS de detalle1	
4.2.2.6 CONTROL NO DOBLE FINANCIACIÓN	3
4.3 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ACTUACIONES, INVERSIONES Y CONCEPTOS DE GASTO SOLICITADOS (ANEXO IV R.D. 1179/2018, EN SU CASO R.D. 533/2017) (A CUMPLIMENTAR LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA AYUDA) 1	3
M 1.PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3
Deberá cumplir con toda la normativa obligatoria, (autorizaciónes, licencias y uso del agua)1	3
1.1. Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones	3
1.2. Medios de Producción	4





M 2. MEJORA O MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	
2.1. Calidad y seguridad alimentaria	15
2.2. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental	16
M 3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	16
3.1. Infraestructuras y equipos	16
3.2. Medios para la comercialización	17
M 4. INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL	17
M 5. FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ASESORÍA	17
M 6. PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS	17
6.1. RETIRADAS	17
6.2. RECOLECCIÓN EN VERDE Y NO RECOLECCIÓN	18
M 7. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	18
M7 A) SEGÚN Anexo IV R.D. 1179/2018 y Directrices Nacionales (acciones medioambientales V.1/06/2017)	18
M 8. OTRAS MEDIDAS	20
5 CONTROL SOBRE EL TERRENO	20
S CONTROL PREVIO PAGO Y CÁLCULO DE LA AYUDA	21
6.1 CONTROLES PREVIOS AL PAGO	21
6.2 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO	21
6.3 PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA	23
6.4 CÁLCULO DE LA AYUDA	23
7 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE	24
3 OBSERVACIONES	24
NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA	25







3.1 INFORME-LISTACTROL\_1084\_LUCAS\_S-2018.DOCX

D/Dña. Celia Juan Garre, como Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		CONFORME		CONFORME	
		SI	NO	NA	(1)
	1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO				
1	EI PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO es: 2015-2019				
2	Orden de aprobación del Programa Operativo de fecha: 08/01/2018				
3	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 04/03/2019				
	2 SOBRE LA CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO				
4	En relación al <b>Acta de la Asamblea</b> archivada en la «unidad compartida T:\DG_PMA\OP_APROBACIONES del Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas» <b>de fecha 01/09/2017</b> , en la que se toman entre otros los siguientes acuerdos:				
5	Se comprueba <b>la constitución</b> o acuerdo de aprobar la propuesta de Programa Operativo conforme al estudio, desglose, descripción y análisis de las acciones previstas, su presupuesto, financiación, efectos y viabilidad	$\boxtimes$		e 100.4	
6	Se comprueba la forma de <b>financiación</b> conforme a los estatutos sociales y a la legislación vigente, con dotación del fondo operativo (art.25 R(UE) 2017/891), que será mediante <b>(señalar forma de financiación)</b> :				
	Las contribuciones financieras de la propia organización de C productores. La OP aportará el 50% del importe de las Acciones Comunes y el 50% de las Acciones Privativas				
	Las contribuciones financieras de los socios: método de cálculo y el nivel de las contribuciones financieras. Los socios aportarán el 50% del coste de las Acciones Comunes, en base a su participación en el VPC en el período de referencia, y el 50% de las Acciones Privativas				
	Las contribuciones mixtas. La OP aportará el 50% del importe de las  Acciones Comunes, y los socios beneficiarios, aportarán el 50% de las Acciones Privativas				
7	Se comprueba la posibilidad de la OP de <b>adelantar las contribuciones financieras</b> , siendo reintegrada antes del 31 de diciembre.				
8	Se comprueba el acuerdo para el reembolso de inversiones o su <b>valor residual</b> en caso de que los socios causen baja en la OP, así como el periodo de obligación de devolución a efectos del cálculo del valor residual	$\boxtimes$			

31/05/2019 14:34:14 VELARDE TRIGUEROS, DAVID

Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

#### INFORME Y LISTA DE CONTROLES



		CONF	CONFORME		OBSERV
		SI	NO	NA	(1)
9	Se comprueba la forma de <b>Gestión</b> del fondo que será mediante ( <i>Artículo 5 R.D. 1179/2018</i> ) (señalar forma de gestión):				
	Cuenta bancaria única y exclusiva (cuenta única)	$\boxtimes$			
	© Cuentas bancarias no exclusivas (cuentas múltiples)				
10	En relación al <b>código IBAN</b> por la que se solicita el pago de la ayuda:			0 0	
12	Aporta <b>B02</b> Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda.				
13	Se combrueba que el IBAN de la solicitud GESPRO coincide con el certificado de titularidad de aportado	$\boxtimes$			
14	El código internacional de cuenta bancaria del Fondo Operativo de la Organización de Productores es (indicar):  IBAN ES3230050048102321066223				
	3 CONTROL SOBRE LA SOLICITUD DE AYUDA				
	(art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)				
15	La solicitud de ayuda consistente en el formulario resumen que genera la aplicación GESPRO se ha presentado en el <b>registro de la sede electrónica</b>	$\boxtimes$			
16	Se ha presentado la <b>AT /SALDO no más tarde del 15 de febrero</b> del año siguiente al de ejecución del FO				7 13
17	En casos excepcionales de <b>presentación posterior</b> , se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art. 9.4 R (UE) 2017/892).				
18	En caso de haber anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				
21	El importe de la <b>AYUDA PP,</b> más anteriores pagos parciales y anticipos, no superará el <b>80</b> % de la ayuda del FO APROBADO (Artículo 12.3 R(UE) 2017/892)	$\boxtimes$			
24	El importe de la <b>AYUDA ANTICIPO</b> , más anteriores pagos parciales y anticipos, no superará el <b>80%</b> de la ayuda del FO APROBADO? (Artículo 11.1 R(UE) 2017/892)				
25	El formulario de la <b>solicitud de ayuda GESPRO</b> :				
26	Se presenta debidamente cumplimentado en todos sus apartados				
27	Está firmado por el representante legal de la Entidad				
28	Está archivado en la aplicación GESPRO junto con su registro de la sede electrónica	$\boxtimes$			
29	Se ha <b>notificado</b> a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las <b>deficiencias</b> observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación (indicar en su caso):				

INFORME
Y LISTA DE CONTROLES



Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

		CONF	ORME		OBSERV
		SI	NO	NA	(1)
30	Petición de documentos de fecha				
	g H B B B				
31	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha				
	38 1 8 1 9				
	5 1 1 1				
	4 CONTROL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA				
	4.1. DOCUMENTACIÓN COMÚN				
32	Se ha comprobado en el listado elaborado por los auxiliares administrativos, que se encuentra en la <b>unidad T</b> (DG_MPA/00PAGOS/EXPEDIENTES), que los siguientes documentos comunes están en el servicio EN ARCHIVO pdf y están actualizados		F4		
33	A01.1 N.I.F. del representante de la OP.	$\boxtimes$			
34	<b>A01.2 C.I.F</b> . de la OP.				
35	A02.1 Poderes del representante de la OP.				
36	A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora	$\boxtimes$			
37	A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.	$\boxtimes$			
38	Aporta <b>A04 Libro</b> actualizado de <b>socios</b> .				
39	Se combrueba que están dados de alta los socios que forma parte del FO	$\boxtimes$			
	4.2 SOBRE LA CUENTA JUSTIFICATIVA				
	(Artículo 25 R.D. 1179/2018)				
	4.2.1. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA				
	(Artículo 25.2a) R.D. 1179/2018)				
42	Aporta A05.1 Informe anual referido a la ejecución del programa operativo ejecutado (artículo 9.2.j) R (UE) 2017/892) y art.1, 6) R (UE) 2018/1146 (SALDO/AT), incluyendo:	$\boxtimes$			
43	Información Organización de Productores	$\boxtimes$			
44	Cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas	$\boxtimes$			
45	Información sobre los gastos	$\boxtimes$			
	,				







		CONF	CONFORME		CONFORME		OBSERV
		SI	NO	NA	(1)		
47	En la solicitud del saldo o ayuda total correspondiente al penúltimo año, en la memoria sobre el cumplimiento del Programa operativo se comprueba que figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos.						
48	A05.2. Cuadros en la aplicación informática SOFYH, según estrategia nacional, comprobando que están cumplimentados los siguientes:						
49	Indicadores financieros y de ejecución (Parte A-B)			$\boxtimes$			
50	Indicadores de resultado e impacto (a partir del <b>segundo año</b> del PO en <b>programas de tres años</b> y a partir del <b>tercer año</b> en <b>programas de cuatrocinco</b> años).			$\boxtimes$			
	4.2.2 MEMORIA ECONÓMICA						
	(Artículo 25.2b) R.D. 1179/2018)						
	4.2.2.1. INVERSIONES Y CONCEPTOS DE GASTO SOLICITADOS						
51	Aporta en la aplicación <b>GESPRO Fichero csv de Gastos y Pagos</b> , de con la relación informatizada de todas las inversiones o gastos realizados, según el PO aprobado con la siguiente información:				P <sub>X1</sub>		
	Bloque 1. Datos Resolución PO aprobado						
	Bloque 2. Datos Factura						
	<b>Bloque 3</b> . Bienes y servicios (identificación de los <b>bienes y beneficiarios</b> , ya sea de la OP o socios de la misma)	$\boxtimes$					
	Bloque 4. Ubicación de inversiones (localización exacta de la inversión mediante referencia SIGPAC, clasificada por CA en la que haya tenido lugar el concepto de gasto)						
	Bloque 5. Datos del pago						
	Bloque 6. Ficheros de factura y pago						
52	Se comprueba que los <b>gastos e inversiones</b> solicitados por la OP son <b>concordantes</b> con el <b>programa operativo aprobado</b> , en cuanto a <b>concepto</b> , lugar de <b>ubicación</b> y <b>titularidad</b> de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente.						
53	Se comprueba que la <b>fecha de emisión de las facturas</b> está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud de saldo.	$\boxtimes$					
	(Salvo que la OP contemple gastos programados y no efectuados según apartado 3, artículo 9 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación.						
54	Se comprueba que la <b>fecha de pago</b> de las facturas en el informe de justificación de subvención.						





Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

## INFORME Y LISTA DE CONTROLES



		CONF	CONFORME		OBSÉRV
		SI	NO	NA	(1)
55	Se comprueba que la columna <b>importe cargado al FO</b> (Bloque 3), solo se anota la BI o un importe inferior cuando así proceda, no siendo superior al importe del FO aprobado.	$\boxtimes$			
56	Aporta A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados (aplicación GESPRO), o documento de valor probatorio equivalente, acompañando a fichero de gastos y pagos GESPRO.				
	Detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados en caso.				
	Referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, firmados en su caso (dirección facultativa, propiedad y contrata)			Щ.	
	Referencia a maquinaria, se incluyendo identificación de la misma «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis. :				
57	Actuaciones realizadas fuera de las instalaciones de la OP, acompañadas con un <b>«plano SIGPAC»</b> «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.				
· 58	Actuaciones realizadas en las instalaciones de la OP, en su caso acompañadas con un <b>«plano de planta»</b> «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.				
59	El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				
60	Se comprueba en caso de acciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.	$\boxtimes$			
61	Aporta fotocopia compulsada de la escritura de préstamo en caso de que exista.				
	4.2.2.2 GASTOS PROGRAMADOS Y NO EFECTUADOS				
	(art 9.3 del R (UE) 2017/892) (SALDO/AT)				
	Indicar (en caso de que NO existan, no se cumplimenta apartado 4.2.2.2):				
	C SI ● NO				
62	Está <b>indicado en la solicitud</b> de ayuda estos gastos				
63	A07.1 Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP.:				
64	A la comunicación de gastos aplazados en ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda ¿Adjunta certificado del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución?				



Ganadería y Pesca
Dirección General de Innovación,
Producciones y Mercados Agroalimentarios

#### INFORME Y LISTA DE CONTROLES



3.1 INFORME-LISTACTROL\_1084\_LUCAS\_S-2018.DOCX

		CONFORME		NA	OBSERV
		SI	NO	NA	(1)
66	En informe de justificación de subvención se indica que <b>existe saldo</b> suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago.				
67	A07.2 Justificación de la ejecución del gasto hasta el 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP				
68	Hay una <b>entrada por registro</b> de esta documentación a más tardar, el <b>30 de abril</b> del año siguiente para el que solicita la ayuda				
69	Aporta A07.2.1 Facturas				
73	Aporta <b>A07.2.4</b> . Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 25.3. del R.D. 1179/2018).				
74	En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30° de ábril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidoá de la OPFH, hasta ser efectuado el pago.			×	2.
	4.2,2.3 RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES  (art. 31.6 R(UE) 891/2017) (SALDO/AT)				
75	Aporta A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso de valor residual, en el que se indique el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor (de igual forma para el caso de enajenación o venta).				
	Indicar (en caso de NO bajas, no se cumplimenta resto de apartado 4.2.2.3):  © SI Baja socios con VR		3		
76			1		
76	Aporta A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.				
77	Se comunican los socios que causaron baja con obligación de devolución de VR, su valor a fecha de baja, la identificación de la inversión y ayuda percibida, el importe a devolver, así como el método de cálculo, según punto 2, letra B, Anexo VII R.D. 1179/2018. Se procede de igual forma para el caso de enajenación o venta.				

o es una copita authatica imprimible de un decumente alectránica administrativa archivada por la Comunidad Authonoma de Murria, según anthalo 27.34,) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las lectrós de firma se muestron en las recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificardocumento e introduciendo del código seguro de verificación (CS.,

RACHERUIZ-SEIDUER: MARIATERESA



Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

## INFORME Y LISTA DE CONTROLES



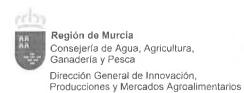
3.1 INFORME-LISTACTROL\_1084\_LUCAS\_S-2018.DOCX

				CONF	ORME	NA	OBSERV		
				SI	NO	NA NA	(1)		
78	de 5 años desde hasta el último según anexo IV 1.1.5. Plásticos	antenimiento se corresponde con el f la fecha de adquisición o en el caso año de financiación a cargo del FO, de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1 plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1 que se haya establecido esta excepci	de acciones financiadas, con la excepcionalidad .4. Sustratos reciclables, .4. envases y palets de						
79	Documenta la b	aja en el libro de socios							
80	Se documenta correspondiente	el abono por transferencia a cua a los socios	enta de FO de la OP,						
81	en los expedien	cación de la inversión, esta se corres tes de los FO correspondientes y le ón con las mismas							
82	importe corresp	oado que los socios referenciados ondiente a las inversiones realizada destino (artículo 18 R.D. 1179/2018	as en sus explotaciones,						
83 /		a disposición de la organización de p lecer la OP su no devolución).	roductores (no aplica en		971		.00		
84	R.D 2320/2004, competencias e organizaciones concepto de dev	restante reintegrado por la OP al org de 17 de diciembre, por el que se n relación con la ayuda económ de productores que constituyan u volución de ayuda comunitaria), de plicitud de ayuda.	e regulan determinadas nica comunitaria a las un fondo operativo, en				10 e o 020e	is as an	108
85		de la excepcionalidad establecida o porta la documentación probatoria	el punto 3 art 18 del RD						
		andona OP se asocia a otra OP							
	Socio que ca inversión a s	usa baja en OP transfiere su explota ocio de OP	ición donde realizó						
86		<b>XO II,</b> con los datos relativos a los s ificación del cálculo de los importes							
		Resumen recuperación valor residual inver	siones						
	ANUALIDADFO	IMPORTE VALOR RESIDUAL (€) REEMBOLSO OP	IMPORTE (€) A REEMBOLSAR C.A.						



SARRACIN RUIZ-SEIGUER, MARIATERESA







		CONF	ORME	No.	OBSERV
		SI	NO	NA	(1)
	TOTAL				
	4.2.2.4 DOCUMENTACIÓN DE MEMORIA ECONÓMICA GESTIÓN FO CUENTAS MÚTIPLES				
	Indicar (en caso de NO c multiples, no se cumplimenta apartado 4.2.2.4):				
	SI CUENTAS MULTIPLES ○ NO CUENTAS MULTIPLES				
87	Aporta <b>B01.1</b> Informe de justificación de subvención según <b>modelo</b> (artículo 25.3. del R.D. 1179/2018).	$\boxtimes$			
88	Aporta <b>B01.2</b> Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según <b>modelo</b> .	$\boxtimes$			
89	Se comprueba que se identifica en el informe: firmado por auditor externo, inscrito en el Registro Oficial de auditores de Cuentas, con nº ROAC y NIF/CIF, designado por la OP para revisar la justificación de la subvención solicitada, en relación con la cuenta justificativa del FO (artículo 5.b) del R.D. 1179/2018)				
90	Se comprueba que se identifican: el nº de páginas y sus ANEXOS, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, incluso los anexos y adicionalmente, todos los anexos son firmados por el representante de la OP				
	CONTENIDO Y ALCANCE (COMPROBACIONES REALIZADAS EN INFORME AUDITOR)				
	4.2.2.4.1 FINANCIACIÓN DEL FONDO OPERATIVO (CM)				
	(art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				
	En relación a la financiación y comprobación de las aportaciones al mismo se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos las siguientes verificaciones:				
92	Que la <b>financiación</b> del Fondo Operativo se ha llevado a cabo <b>según</b> lo dispuesto en el <b>Acta de la Asamblea</b> de fecha 01/09/2017				
93	Que las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).	$\boxtimes$			
94	En relación a las actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.			$\boxtimes$	





3.1 INFORME-LISTACTROL\_1084\_LUCAS\_S-2018.DOCX

		CONFORME		CONFORME	
		SI	NO	NA NA	(1)
95	Que los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privativas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.	$\boxtimes$			
96	Que los importes se encuentran en las <b>cuentas contables</b> , durante el periodo comprendido entre el <b>1 de enero y 31 de diciembre</b> de la anualidad del fondo operativo solicitado.	$\boxtimes$			
98	La ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				
	4.2.2.4.2 GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO OPERATIVO (CM)  (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				
	En relación a los gastos e inversiones aplicados al Fondo Operativo se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos las siguientes verificaciones:				
99	Que el fondo operativo solicitado ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo	$\boxtimes$			a 70 a
100	Que la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.	$\boxtimes$			
101	Que se ha utilizado el anticipo concedido en el cuatrimestre anterior, comprobándose de que la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2 del informe, se encuentran pagadas totalmente a través de las cuentas bancarias de la OPFH (ANTICIPO A PARTIR DEL SEGUNDO)			$\boxtimes$	
102	Que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto. (ANTICIPOS)				
103	Que respecto a las facturas de actuaciones realizadas en la anualidad solicitada, la fecha de valor de los pagos corresponde al periodo al que se justifica el gasto, comprobándose que no se refieren a un periodo para el que se haya realizado otra solicitud de anteriormente. (PAGO PARCIAL)			$\boxtimes$	
104	Que existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.	$\boxtimes$			
105	Que todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.	$\boxtimes$			

s una cogia autietica imprimible de un decumente electrónico administrativo activirado por la Comunidad Autónnam de Martin, segán artículo 27.3 (; de la Ley 39/2015. Les tirmanes y las lectrón de firma se muestran en jas recondros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificardocumentos e nitroduciendo del código seguro de verificación (CSY) 



		CONF	CONFORME		CONFORME		OBSERV
		SI	NO	NA NA	(1)		
106	Que el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).			$\boxtimes$			
107	Que se ha comprobado la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).						
108	Que se ha comprobado que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).			$\boxtimes$			
109	En las actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).						
if = \$110	Que respecto a las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3 (*), en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).			$\boxtimes$	( <u> </u>		
111	Que se ha comprobado que no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc), del <i>anexo II.12 del R (UE) 2017/891</i> (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).						
112	Que el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado						
	4.2.2.4.3 ANEXOS de detalle						
113	Se Aporta en el informe <b>ANEXO 1</b> APORTACIONES AL FO.	$\boxtimes$					
114	¿Las contribuciones al F.O. se han realizado <b>conforme</b> a lo aprobado en la <b>Asamblea general</b> y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados?  Para las acciones de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas, no será necesario realizar aportaciones al programa operativo para esa acción concreta (art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)						
115	En relación a las <b>actuaciones financiadas</b> (calendario de ejecución es anterior al de financiación) ¿se han realizado las mismas en la anualidad que se financia la inversión?						









Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

		CONFORME		NA	OBSERV
		SI	NO	NA .	(1)
116	Se Aporta en el informe <b>ANEXO 2</b> DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS	$\boxtimes$			
117	¿El detalle de actuaciones, facturas, bienes, beneficiarios, así como los datos de pago se corresponde con el «fichero de gastos y pagos GESPRO»?				
118	Se Aporta en el informe <b>ANEXO 3</b> CALENDARIO DE EJECUCIÓN = FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS				
119	¿El contenido del Anexo 3 se corresponde con el fondo operativo aprobado, en cuanto a calendario de ejecución - financiación e importes imputados al FO?				
120	¿Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO?	$\boxtimes$			
121	¿Se detallan todas las facturas del concepto de gasto financiado cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente de financiación?	$\boxtimes$			
122	Se Aporta en el informe <b>ANEXO 4</b> GASTOS DE PERSONAL	$\boxtimes$			
123	Se Aporta en el informe <b>ANEXO 5</b> GASTOS GESTIÓN DE CRISIS	$\boxtimes$			=
124	Se Aporta en el informe <b>ANEXO 6</b> RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO	$\boxtimes$			
	4.2.2.6 CONTROL NO DOBLE FINANCIACIÓN				
114-15	(art. 4.2.b) y 34 c) R(UE) 2017/892)				
164	Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas, mediante la realización de <b>cruces</b> por el programa informático <b>SIACA II</b> del fichero de gastos y pagos GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda, ejecutado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia.	$\boxtimes$			
165	Según informe de justificación de subvención, se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio".				
	4.3 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ACTUACIONES, INVERSIONES Y CONCEPTOS DE GASTO SOLICITADOS (Anexo IV R.D. 1179/2018, en su caso R.D. 533/2017) (A CUMPLIMENTAR LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA AYUDA)				
	M 1.PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN				
	Deberá cumplir con toda la normativa obligatoria, (autorizaciónes, licencias y uso del agua)				
	1.1. Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones				



		_		_	-
		CONF	ORME	NA	OBSERV
24		SI	NO	IVX	(1)
	Actuación 1.1.1. Instalaciones de riego en parcelas				
1	Aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (identificación del bien con fin de obra en observaciones).				
1	9 Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego.				
	Actuación 1.1.2. Embalses, pozos y balsas de riego	$\boxtimes$			
1	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (identificación del bien con fin de obra en observaciones).				
1	Actuación 1.1.3. Desaladoras y otras instalaciones de riego				
1	Aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (identificación del bien con fin de obra en observaciones).				S = =
18	Actuación 1.1.7. Otras infraestructuras de las explotaciones.	$\boxtimes$			
	La dimensión de las construcciones auxiliares proporcional al uso. Los almacenes con capacidad proporcional a la actividad que se realice en campo por la OP o por los socios.  Las vías de acceso dimensión en función del tráfico que vayan a soportar derivado de esta actividad.				
18	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (identificación del bien con fin de obra en observaciones).				1
	1.2. Medios de Producción				
	Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola.				
	No se solicitarán bienes de características inferiores de tracción o capacidad para mismos importes que aprobados bajo criterios de modulación de costes, manteniendo la coherencia de su elegibilidad.  El alquiler permitido cuando se justifique económicamente mediante presentación de un informe realizado por técnico competente.  Se excluyen las herramientas manuales.				
	Se chila, an ros herrannentas manares.				





Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

## INFORME Y LISTA DE CONTROLES



			CONFORME		CONFORME	
			SI	NO	INA	(1)
185		gistro ROMA, indicando a que nº de orden onde. ( <i>Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4</i> putada al FO.				
	Documento verificado	№ Orden identificación Factura - Bien				
	Certificado de inscripción (AA/PP/SALDO/AT)					
	Solicitud al registro (AA/PP)					
186	Contratos de arrendamiento finar	iciero – leasing				
187		orgado gastos inherentes a contratos de g (impuestos, intereses, gastos de seguro, D17/891)				
	Actuación 1.2.2. Vehículos.	21-2				
-	Vehículos para transporte interno para acceso a las explotaciones s servicio de la OP en relación a las s	será para ese uso exclusivo y los vehiculos será de uso exclusivo para el personal al actividades de la misma.				0
188	Aporta <b>certificado</b> del representa personal de la OP en la realización	nnte de la OP, de exclusividad de uso de con las actividades de la misma.	$\boxtimes$			
189	Aporta ficha técnica del vehículo,  Que el número de bastidor indicado en la factura/leasing La tracción todo terreno en su	y la titularidad se corresponde con el g.	$\boxtimes$			
190	Vehículos para acceso a las explot a 18.000 € utilitarios y a 28.000 €	aciones el importe de adquisición limitado en todoterreno.			$\boxtimes$	
191	Contratos de arrendamiento finan	ciero – leasing				
192		erentes a contratos de arrendamiento etereses, gastos de seguro, etc) (punto 12			$\boxtimes$	
195	Actuación 1.2.4. Otros medios de	producción	$\boxtimes$			
	M 2. MEJORA O MANTENIMIENTO	D DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS				
	2.1. Calidad y seguridad alimenta	ria				
	Actuación 2.1.1. Trazabilidad y equ	uipamiento informático.				
198	Aporta certificado del represental actuación descrita, excluyéndose administrativas.	nte de la OP, de exclusividad de uso a la de forma explícita el uso para cuestiones				





2.2. Personal para la mejora o mantenímiento de la calidad o de		NO	NA	(1)
2.2. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de	S 4 2 4 4			(1)
protección medioambiental				
Actuación 2.2.1. Gastos de personal,				
Justificación de gastos reales de personal cualificado que contribuya a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente (apartado 2 b) Anexo III R (UE) 2017/891				
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO. (AA/PP/SALDO/AT)				
Aporta certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.	$\boxtimes$			
Aporta contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.	$\boxtimes$			
Aporta relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).			$\boxtimes$	
Aporta excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).			$\boxtimes$	-
Aporta TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO (cuenta única).			$\boxtimes$	
Se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos la siguiente verificación:  «Que respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4 (Relación de gastos de personal)» (cuentas múltiples).	$\boxtimes$			
Se verifica que la «relación de gasto de personal» (cuentas única) o «Anexo 4 Gastos de personal» (cuentas múltiples) se corresponde con las nóminas aportadas.	$\boxtimes$			
M 3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN				
3.1. Infraestructuras y equipos				
Actuación 3.1.1. Obra civil.				
El alquiler permitido cuando se justifique económicamente mediante presentación de un informe realizado por técnico competente.  Las vías de acceso dimensión en función del tráfico que vayan a soportar derivado de la actividad de la OP.  En caso de tienda minorista solo elegible si más del 50% del valor los productos que se venden en ella son frutas y hortalizas para los que la OP				
	Justificación de gastos reales de personal cualificado que contribuya a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente (apartado 2 b) Anexo III R (UE) 2017/891  A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO. (AA/PP/SALDO/AT)  Aporta certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.  Aporta contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.  Aporta relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO (cuenta única).  Se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos la siguiente verificación:  «Que respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4 (Relación de gastos de personal)» (cuentas múltiples).  Se verifica que la «relación de gasto de personal» (cuentas única) o «Anexo 4 Gastos de personal» (cuentas múltiples) se corresponde con las nóminas aportadas.  M 3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN  3.1. Infraestructuras y equipos  Actuación 3.1.1. Obra civil.  El alquiler permitido cuando se justifique económicamente mediante presentación de un informe realizado por técnico competente.  Las vías de acceso dimensión en función del tráfico que vayan a soportar derivado de la actividad de la OP.  En caso de tienda minorista solo elegible si más del 50% del valor los	Justificación de gastos reales de personal cualificado que contribuya a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente (apartado 2 b) Anexo III R (UE) 2017/891  A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO. (AA/PP/SALDO/AT)  Aporta certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.  Aporta contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.  Aporta relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO (cuenta única).  Se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos la siguiente verificación:  «Que respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4 (Relación de gastos de personal)» (cuentas múltiples).  Se verifica que la «relación de gasto de personal» (cuentas única) o «Anexo 4 Gastos de personal» (cuentas múltiples) se corresponde con las nóminas aportadas.  M 3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN  3.1. Infraestructuras y equipos  Actuación 3.1.1. Obra civil.  El alquiler permitido cuando se justifique económicamente mediante presentación de un informe realizado por técnico competente.  Las vias de acceso dimensión en función del tráfico que vayan a soportar derivado de la actividad de la OP.  En caso de tienda minorista solo elegible si más del 50% del valor los productos que se venden en ella son frutas y hortalizas para los que la OP	Justificación de gastos reales de personal cualificado que contribuya a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente (apartado 2 b) Anexo III R (UE) 2017/891  A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO. (AA/PP/SALDO/AT)  Aporta certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.  Aporta contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.  Aporta relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos la siguiente verificación:  «Que respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4 (Relación de gastos de personal)» (cuentas múltiples).  Se verifica que la «relación de gasto de personal» (cuentas única) o «Anexo 4 Gastos de personal» (cuentas múltiples) se corresponde con las nóminas aportadas.  M 3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN  3.1. Infraestructuras y equipos  Actuación 3.1.1. Obra civil.  El alquiler permitido cuando se justifique económicamente mediante presentación de un informe realizado por técnico competente.  Las vias de acceso dimensión en función del tráfico que vayan a soportar derivado de la actividad de la OP.  En caso de tienda minorista solo elegible si más del 50% del valor los productos que se venden en ella son frutas y hortalizas para los que la OP	Justificación de gastos reales de personal cualificado que contribuya a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente (apartado 2 b) Anexo III R (UE) 2017/891  A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO. (AA/PP/SALDO/AT)  Aporta certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación del a cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.  Aporta contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO.  Aporta relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo (cuenta única).  Aporta TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO (cuenta única).  Se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos la siguiente verificación:  «Que respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de óminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4 (Relación de gastos de personal)» (cuentas múltiples).  Se verifica que la «relación de gasto de personal» (cuentas única) o «Anexo 4 Gastos de personal» (cuentas múltiples).  M 3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN  3.1. Infraestructuras y equipos  Actuación 3.1.1. Obra civil.  El alquiler permitido cuando se justifique económicamente mediante presentación de un informe realizado por técnico competente.  Las vías de acceso dimensión en función del tráfico que vayan a soportar derivado de la actividad de la OP.  En caso de tienda minorista solo elegible si más del 50% del valor los productos que se venden en ella son frutas y hortalizas para los que la OP





Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

## INFORME Y LISTA DE CONTROLES



				ORME		OBSERV
			SI	NO	NA	(1)
218	ejecutada (mediciones valoradas y planta. <b>Obras menores</b> , un <b>cer</b>	sado, incluida relación valorada de la obra y resumen general) y planos de localización tificado del representante legal de la OP, teriormente (identificación del bien con fin	$\boxtimes$			
219	Actuación 3.1.2. Maquinaria, inst	alaciones y equipos.	$\boxtimes$			
220	imputada al FO.  Declaración responsable al regist Anexo I Industrias Agroalimes presentación (o en su caso Re	registro correspondiente de la maquinaria ro de establecimientos industriales incluido ntarias, así como la evidencia de su egistro de industrias agrarias). Quedará ón del bien corresponde cada equipo así				
	Documento verificado	№ Orden identificación Factura - Bien				
	Certificado de inscripción (AA/PP/SALDO/AT)	F312.01.1, F312.25, F312.02.1, F312.26, F312.28.1, F312.28.2, F312.28.3, F312.29, F312.30, F312.31, F312.32.1, F312.32.2, F312.32.3, F312.18.1, F312.33, F312.22.4, F312.24.1.	*			
222	Actuación 3.1.4. Envases y palets	de campo que se utilicen más de un año.	$\boxtimes$			
	3.2. Medios para la comercializa	ción		152		
	M 4. INVESTIGACIÓN Y PRODUC	CIÓN EXPERIMENTAL				
	M 5. FORMACIÓN Y SERVICIOS D	E ASESORÍA				
	M 6. PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE	CRISIS				
	6.1. RETIRADAS					
252	siguiente verificación:  «Que respecto a la Medida 6 de 6 se ha comprobado el desglose d solicitados, y la existencia de facto en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección comprobado que el gasto está con alzado, en base al artículo 31.2.a, (UE) 2017/891 En caso de existir ingresos por a	e justificación de subvención, al menos la SESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, e los importes por conceptos y productos uras de los socios, su pago y contabilización y envasado de distribución gratuita, se ha ntabilizado, equivalente al importe a tanto y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución limentación animal, se ha comprobado la u contabilización y que dichos importes se ».				



		CONF	CONFORME		OBSERV
		SI	NO	NA	(1)
	(Anexo 2. Fichero de gastos y pagos; Anexo 5 Detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO)				
	6.2. RECOLECCIÓN EN VERDE Y NO RECOLECCIÓN				
256	Se han realizado en el informe de justificación de subvención, al menos la siguiente verificación:  «Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.  En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución				
	(UE) 2017/891  Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO.  (Anexo 2. Fichero de gastos y pagos; Anexo 5 Detalle de la superficie por producto y socio e importes aplicados al FO)				
257	Se adjunta ANEXO III, con los datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección, según:  INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el Importe máximo auxiliable.  Documentación:  Facturas  Verificaciones realizadas en informe de Justificación de subvención y Anexo 2 y 5				
	M 7. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES				
	M7 A) SEGÚN Anexo IV R.D. 1179/2018 y Directrices Nacionales (acciones medioambientales V.1/06/2017)				
	Actuación 7.18.1. Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica				



#### Región de Murcia Consejerla de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Innovación,

Producciones y Mercados Agroalimentarios

#### INFORME Y LISTA DE CONTROLES



3.1 INFORME-LISTACTROL\_1084\_LUCAS\_S-2018.DOCX

		CONF	ORME		OBSERV
		SI	NO	NA	(1)
302	Aporta <b>registro</b> de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.				
303	Aporta certificado del representante de la OP, según modelo indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.	$\boxtimes$			
304	Aporta excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos.	$\boxtimes$			
305	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM.	$\boxtimes$			
306	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo				¥5
307	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación	$\boxtimes$			
	Actuación 7.22. Implantación de setos para favorecer la biodiversidad y mantenimiento/restauración del paisaje				
	Coste del personal cualificado para la implantación de setos y/o coste del material vegetal a utilizar para la implantación de setos.  No serán elegibles los costes de mantenimiento y conservación de setos.				
318	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo				
319	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación				
	Actuación 7.29.1 Plásticos biodegradables compostables				
332	Aporta <b>certificado</b> del representante de la OP, según <b>modelo</b> , indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.			$\boxtimes$	
333	Aporta <b>excel</b> de certificado del representante de la OP, según <b>model</b> o, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado.				
334	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de <b>importe a tanto alzado</b> (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa. MAPAMA:				
	Plástico biodegradable 50% coste del plástico				
	Actuación 7.34.1. Acciones de formación y sensibilización medioambiental.			_	
339	Realiza al menos una acción de las incluidas en los grupos 1 a 9 de las Directrices Nacionales	$\boxtimes$	Ш	Ш	

SARRACIN RULT-SEIGUER, MARIATERESA

INFORME
Y LISTA DE CONTROLES



Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

			CONF	ORME	NA	OBSERV
			SI	NO	NA NA	(1)
340	Aporta memoria firmada por el pro  Descripción de la acción formada por el programa de la acción formada; Registros de la asistencia	ormativa; rmativa incluyendo calendario por horas				
341	Aporta compromiso del proveedor los servicios facturados	de no haber recibido subvenciones por				
	M 8. OTRAS MEDIDAS					
	8.2.1. Gastos generales					
451	ejecutado, siempre que no supere l II, apartado 2.letra a) del R (UE) 20	es no superan el 2% del fondo operativo lo aprobado o 180.000 € anuales <i>(Anexo 017/891)</i> . Comprobado en la aplicación al 2% en caso de minoraciones.	$\boxtimes$			
453	otros gastos contabilizados en l	ubvención; se ha comprobado el pago de as cuentas de titularidad de la OP, el Fondo Operativo ejecutado, que no orte facturas.				
	5 CONTROL SOBRE EL TERRENO					57
455	Control sobre el terreno de las verificación en punto 4 del presente	actuaciones medioambientales según e informe.				
	Actuación	Fecha				
	7.31.1. Implantación setos	13/12/2019				
	7.31.1. Implantación setos	18/01/2019				
	*****					
	*****			ш		
	*****					
	******					
	*****					
	*****					
	*****					
456		sté en la muestra de control sobre el ontrol de la ejecución de las inversiones (SALDO/AT)				





Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

### INFORME Y LISTA DE CONTROLES



		CONFORME NA OBS		OBSERV	
		SI	NO	INA	(1)
	6 CONTROL PREVIO PAGO Y CÁLCULO DE LA AYUDA				
	6.1 CONTROLES PREVIOS AL PAGO				
457	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo.				
458	En el caso de hayan sido percibidos <b>anticipos</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018)			$\boxtimes$	
459	El programa se inicia el <b>1 de enero y finaliza el 31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891).				
460	Las acciones del programa operativo ejecutado <b>no están incluida</b> s en la lista de operaciones y <b>gastos no subvencionables</b> del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891.</i>	$\boxtimes$			
461	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las <b>condiciones de elegibilidad</b> del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891.</i>	$\boxtimes$			
462	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los <b>límites máximos</b> de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891</i> .				
463	Se incluyen <b>dos o más acciones</b> medioambientales <b>o como mínimo el 10</b> % del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013).	$\boxtimes$			
464	En el caso de que el existan conceptos de gasto realizados en <b>otras CCAA</b> , se solicita:  Comprobación de no doble financiación  Combrobación de ejecución				
465	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe  ANEXO I (GESPRO)  Tabla de las medidas, acciones, actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, recogidos en la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada y cuadro de financiación de las acciones, en su caso, sobre la que se han realizado las comprobaciones.				
	6.2 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO			-	U=





Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

#### INFORME Y LISTA DE CONTROLES



ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
2.2.1	F221.02	1.899,19	949,59	El importe justificado no es elegible.
7.18.1 MINORACI ON(1ºPP)	A/2043	437,11	218,55	El importe solicitado supera el % establecido según las Directrices nacionales para la elaboración de los Pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales.
7.22.1	180325	100,00	50,00	El importe justificado no es elegible.
7.22.1	180344	50,00	25,00	El importe justificado no es elegible.
8.2.1		4.227,74	2.113,87	El importe solicitado en concepto de gastos generales supera el importe máximo del 2 %.
	TOTAL	6.714,04	3.357,01	







	6.3 PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA							
	C SI APLIC	CA 🎺						
	PAGO	Nº EXPEDIE	Iº EXPEDIENTE	AYUDA SOLICITADA (€)	MINO RACIÓ N	AYUDA CONCEDID A (€)		
	******							
	******							
	TOTAL							
	6.4 CÁLCUL	O DE LA AY	UDA					
			ndo el resulta	do según:  DEL PROCES	O DEL CÁ	LCULO DE LA	A AYUDA	GESPRO
467	la avuda fir	nanciera sera	á igual al impo	rte de las contri	buciones fir	ancieras, de m	iembros de	la OP v/o de la pro
	La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la pro OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gas realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de merca destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/200							
450	El total de <b>la ayuda</b> es <b>menor o igual al 4,1</b> %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas o prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencientre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubier aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) r 1308/2013).							
468	prevención entre el 4,6	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentaje	e crisis, para e clusivamente	el que se podría utilizado para p	i llegar has prevención	a un porcenta y gestión de c	ije del 4,6%, risis. En cas	, siendo la diferen so de que se hubi
469	prevención entre el 4,6 aprobado u 1308/2013)	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentaje	e crisis, para e clusivamente e menor de a	el que se podría utilizado para p	llegar has prevención el porcent	a un porcenta y gestión de c aje aprobado (	ije del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del	, siendo la diferen so de que se hubi
	prevención entre el 4,6 aprobado u 1308/2013) El FO result Sanción por se reduce la	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentajo ante es ≥ 60 r importes na a cantidad de	e crisis, para o clusivamente e menor de a 0% aprobado i o subvencion	el que se podría utilizado para pyuda, no supera nicialmente (artables. Si el impo omo subvencior	illegar has prevención i el porcent fículo 16.1.c rte solicitad	a un porcenta y gestión de c aje aprobado ( ) del R.D. 1179 do supera en m	ije del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del 2/2018). ás de un 3%	, siendo la diferen so de que se hubi
469	prevención entre el 4,6 aprobado u 1308/2013) El FO result Sanción por se reduce la 61.3. Reglan	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentajo ante es ≥ 60 r importes na a cantidad de	e crisis, para e clusivamente e menor de a 19% aprobado i o subvencion eterminada con 2017/891).	el que se podría utilizado para pyuda, no supera nicialmente (artables. Si el impo omo subvencior	illegar has prevención i el porcent fículo 16.1.c rte solicitad	a un porcenta y gestión de c aje aprobado ( ) del R.D. 1179 do supera en m	ije del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del 2/2018). ás de un 3%	, siendo la diferer so de que se hubi l Reglamento (UE) sel importe admiti
469	prevención entre el 4,6 aprobado u 1308/2013) El FO result Sanción por se reduce la 61.3. Reglar  NO APLI Según la so comprobada avales corre	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentajo cante es ≥ 60 r importes no a cantidad do mento (UE) r CA SANCIÓN olicitud de do a la justificado espondientes	e crisis, para colusivamente e menor de a la subvencion eterminada con e 2017/891).  N	el que se podría utilizado para pyuda, no supera nicialmente (artables. Si el impo omo subvencior PLICA SANCIÓN el 80% de los a imestre correspos cuatrimestral	revención el porcent  iculo 16.1.c  re solicitac  able en la c  vales otorg  ondiente, c  es relaciona	a un porcenta y gestión de c aje aprobado ( ) del R.D. 1179 do supera en m diferencia entr ados al Fondo lebe proceders dos a continua	uje del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del 1/2018).  ás de un 3% e lo solicitado e Español de se a la devolación. (art. 1	, siendo la diferen so de que se hubi l Reglamento (UE) s el importe admiti
469 470	prevención entre el 4,6 aprobado u 1308/2013) El FO result Sanción por se reduce la 61.3. Reglar  NO APLI Según la so comprobada avales correpor el que a agrícolas).	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentajo cante es ≥ 60 r importes no a cantidad do mento (UE) r CA SANCIÓN olicitud de do a la justificado espondientes	e crisis, para e clusivamente e menor de a 1% aprobado i o subvencion eterminada con 2017/891).  N	el que se podría utilizado para pyuda, no supera nicialmente (artables. Si el impo omo subvencior PLICA SANCIÓN el 80% de los a imestre correspos cuatrimestral	llegar has prevención el porcent fículo 16.1.c. rte solicitado able en la companyado en la	a un porcenta y gestión de c aje aprobado ( a) del R.D. 1179 do supera en m diferencia entr ados al Fondo lebe proceders idos a continua ón de régimen	uje del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del 1/2018).  ás de un 3% e lo solicitado e Español de se a la devolación. (art. 1	, siendo la diferen so de que se hubi l Reglamento (UE) s el importe admiti do y lo admitido (a le Garantía Agraria lución del 80% de 18.1. R(UE) 282/20
469 470	prevención entre el 4,6 aprobado u 1308/2013) El FO result Sanción por se reduce la 61.3. Reglar  NO APLI Según la so comprobada avales correpor el que a agrícolas).	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentaje.  ante es ≥ 60 r importes na cantidad de mento (UE) r CA SANCIÓN policitud de de la justificade se establece  OLUCIÓN DE	e crisis, para e clusivamente e menor de a 1% aprobado i o subvencion eterminada con 2017/891).  N	el que se podría utilizado para pyuda, no supera nicialmente (artables. Si el impo omo subvencior PLICA SANCIÓN el 80% de los atimestre correspos cuatrimestral dades comunes	llegar has prevención el porcent fículo 16.1.c. rte solicitado able en la companyado en la	a un porcenta y gestión de c aje aprobado ( a) del R.D. 1179 do supera en m diferencia entr ados al Fondo lebe proceders idos a continua ón de régimen	uje del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del 1/2018).  ás de un 3% e lo solicitado e Español de se a la devolación. (art. 1 de garantía	, siendo la diferen so de que se hubi l Reglamento (UE) s el importe admiti do y lo admitido (a le Garantía Agraria lución del 80% de 18.1. R(UE) 282/20
469 470	prevención entre el 4,6 aprobado u 1308/2013)  El FO result  Sanción por se reduce la 61.3. Reglar  NO APLI  Según la so comprobada avales correpor el que sagrícolas).	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentaje.  ante es ≥ 60 r importes na cantidad de mento (UE) r CA SANCIÓN policitud de de la justificade se establece  OLUCIÓN DE	e crisis, para e clusivamente e menor de a 9% aprobado i o subvencion eterminada con 2017/891).  N SI Al devolución de cuatr s a los anticipo en las modalid	el que se podría utilizado para pyuda, no supera nicialmente (artables. Si el impo omo subvencior PLICA SANCIÓN el 80% de los atimestre correspos cuatrimestral dades comunes	illegar has prevención el porcent iculo 16.1.c. rte solicitado able en la consideración de aplicación DE AVAL	a un porcenta y gestión de c aje aprobado ( i) del R.D. 1179 do supera en m diferencia entr ados al Fondo lebe proceders idos a continua ón de régimen	uje del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del 1/2018).  ás de un 3% e lo solicitado e Español de se a la devolación. (art. 1 de garantía	, siendo la diferer so de que se hubi l Reglamento (UE) sel importe admitido y lo admitido (de Garantía Agraria lución del 80% de 18.1. R(UE) 282/20 a para los produc
469 470	prevención entre el 4,6 aprobado ul 1308/2013)  El FO result  Sanción por se reduce la 61.3. Reglar  NO APLI  Según la soc comprobada avales correpor el que sagrícolas).  NO DEVO	y gestión de 5 y el 4,1 ex n porcentaje.  ante es ≥ 60 r importes na cantidad de mento (UE) r CA SANCIÓN policitud de de la justificade se establece  OLUCIÓN DE	e crisis, para e clusivamente e menor de a 9% aprobado i o subvencion eterminada con 2017/891).  N SI Al devolución de cuatr s a los anticipo en las modalid	el que se podría utilizado para pyuda, no supera nicialmente (artables. Si el impo omo subvencior PLICA SANCIÓN el 80% de los atimestre correspos cuatrimestral dades comunes	illegar has prevención el porcent iculo 16.1.c. rte solicitado able en la condiente, como de aplicación DE AVAL	a un porcenta y gestión de c aje aprobado ( i) del R.D. 1179 do supera en m diferencia entr ados al Fondo lebe proceders idos a continua ón de régimen	uje del 4,6%, risis. En cas (art.34.2 del 1/2018).  ás de un 3% e lo solicitado e Español de se a la devolación. (art. 1 de garantía	, siendo la diferer so de que se hubi l Reglamento (UE) sel importe admitido y lo admitido (de Garantía Agraria lución del 80% de 18.1. R(UE) 282/20 a para los produc



Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios

		14	1						
	*****								
	7 AYUDA DETERMIN	ADA SUBVENCIONABL	E						
472	Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABI para el pago a la O.P. AGRUPACION HORTOFRUTICOLA LUCAS O.P.F.H, con CIF B-73819377 por impor de «UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINC CÉNTIMOS»1.217.060,35 €.								
	8 OBSERVACIONES								
	(**) Las observacion	es se indican con núme	ro y se exponen a conti	nuación	(N.A.: no es de aplicació				
		Descripción de la	s observaciones		Número				
	calendario de financi	acion, indica que el imp	aunque en el csv del porte de la factura ascie que coincida con el Cer	nde a 107.525,1	.3 €,				
			2						
	===								

contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.corm.es/verificardocumentos e introduciendo del código segura de verificación (CSV



#### INFORME Y LISTA DE CONTROLES



3.1 INFORME-LISTACTROL 1084 LUCAS S-2018.DOCX

#### 9 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

- Realamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Realamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regimentes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativoa a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.
- Reglamento (UE) n° 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.
- Reglamento (UE) № 701/2012 de la Comisión de 30 de julio de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 que establece la disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007, del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.
- Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.
- Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas v hortalizas.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se estblecen desposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las preacticas enológicas y las restricciones aplicables.
- Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas
- Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas
- Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.
- Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación





Producciones y Mercados Agroalimentarios

#### INFORME Y LISTA DE CONTROLES



3.1 INFORME-LISTACTROL\_1084\_LUCAS\_S-2018.DOCX

(1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

- Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- Ley 38/2003, de 17de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Circular de Coordinación 06/2013 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.
- Circular de Coordinación 34/2016, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen LA TÉCNICO RESPONSABLE, Mª Teresa Albarracín Ruíz-Seiquer con el Vº Bº y Conforme, EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, David Velarde Trigueros





(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



Nº Soli	citud		18-1	3-30-10	084-002	-	Ve	rsión		1			
	Identifica		produ	uctores									
Nº OP	1084	CIF	B738	19377	Razón	Socia	IAI AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPP					PFH	
Categor	ía de rec	onocimie	ento	T	I - FRU	TAS	Y HO	RTALIZ	AS				
Ámbito territorial Nacional								País		Espaí	ĩa		
Domicil	io Social	C/ M	ayor	s/n , Sa	nta Cruz	Z							
CCAA		Murcia (Región de)						Provinc	ia	Murci	а		
Municip	io	MUR	CIA					Localid	ad	MUR	CIA		
Código	Postal	3016	2	Correo	Electró	nico	а				1		
Telé <b>fo</b> nd	Teléfono 968812179 Fax												
)bserva	ciones										4		
14	s del Rep	resentant	-1		1			20.141					
lif			No	mbre				O JAVI	_	1		_	
rimer A	Apellido	LUCAS						indo Ap					
eléfond		9688121		Cargo	del Rep	rese	ntant	e	CON	SEJEF	RO DELEG	ADO	
_	sona de e	contacto											
eléfond		L											
. Tipo de	solicitud	de ayuda	<u> </u>										
Anualida	ad 2	2018											
	Anticipo	)			Cua	Cuatrimestre							
	Ayuda (	parcial			Per	riodo desde hasta							
1	Saldo/Ayuda Total					aciór	ı del l	PO des	de 2	017	hasta		2019
	Justifica	ación de A	Anticir	00									

Notificaciones GC



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



Otras solicitudes adicionales

Solicito gastos no efectuados que se realizarán antes del 30 de abril.

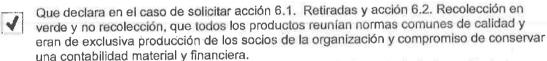
Solicita la ayuda para la medida de prevención y gestión de crisis

Solicita devolución aval

### 3. Datos del programa operativo

Fecha aprobación	17/01/2017							
Se ha modificado el P	SI	Fecha m	05/12/2018					
Período de referencia	01/01/2016	hasta	31/12/2016		VPC	55,961.820	55.961.820,39 €	
Fecha carga ficheros	Código cue	Código cuenta corriente			E\$32 3005 0048 10 2321066223			

#### 4. Declara



Que se compromete a comunicar y documentar ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o Privados.

Que no se haya acogido a la doble financiación.

Que se responsabiliza de la veracidad del contenido de los documentos y datos aportados.

Que declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 5. Autoriza

Autorizo al Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma a solicitar a la Agencia
Tributaria información de naturaleza tributaria para el control de la ayuda financiera de los programas operativos.

Consiento que las notificaciones relacionadas con esta línea de ayuda se realicen de forma electrónica, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007 de 22 de junio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conoce que sus datos de carácter personal serán recogidos y objeto de tratamiento en la presente aplicación informática.



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



# 6. Calendarios y balances

### 6.1. Realización PO

## Gastos solicitados para la anualidad en curso

	2 1 4	Importe A	Aprobado	Importe Solicit	ado anualidad
Nº Medida	Denominación	Ejecución	Financiación	Elecución	Financiación
1	1 Planificación de la producción	1,455,408,08 €	1,455,408,08 €	3.100.742,31 €	1.425.932,82 €
2	2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos	192.014,24 €	192.014,24 €	209.514,24 €	192.014,24 €
3	3 Mejora de la comercialización	2.784,098,18 €	2.784.098,18 €	5.131.262,54 €	2.563.684,05 €
4	4 investigación y producción experimental	0,00 €	0,00€	0,00 €	0,00 €
5	5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	6 Prevención y gestión de crisis	549.375,00 €	549.375,00 €	103.728,84 €	103.728,84 €
7	7 Objetivos medicambientales	10.295,82 €	10.295,82 €	7,183,42 €	7,074,42 €
8	8 Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto	91.777,39 €	91.777,39 €	91.777,39 €	91.777,39 €

# 6.2. Límite PO

Medida	Limite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado
Medida 1: 1 Planificación de la producción	1.455.408,08 €	80,00 %	32,53 %	1.425.932,82 €
Medida 2: 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los oroductos	192.014,24 €	60,00 %	4,38 %	192.014,24 €
Medida 3: 3 Mejora de la comercialización	2.784.098,18 €	80,00 %	58,48 %	2.563.684,05 €
Medida 4; 4 Investigación y producción experimental	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00€
Medida 5: 5 Formación y servicios de asesoría	0,00 €	30,00 %	0,00 %	0,00€
Medida 6: 6 Prevención y gestión de crisis	549,375,00 €	33,00 %	2,37 %	103.728,84 €
Medida 7: 7 Objetivos medioamblentales	10.295,82 €	60,00 %	0,17 %	7.074,42 €
Medida 8: 8 Otras acciones, actuaciones, Inversiones y conceptos de gasto	91.777,39 €	40,00 %	2,10 %	91.777,39 €

### 6.3. Costes específicos

Medida	Límite respecto al PO aprobado	Límite FO (% máximo)	% FO	Importe Solicitado	
Gastos Generales	91.777,39 €	2,00 %	2,10 %	91.777,39 €	
Utilización de planta injertada en hortícolas de invernadero	0,00 €	35,00 %	0,00 %	€ 00,0	



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



# 7. Gestión de crisis. Total gasto presentado

Total distribución gratulta	Total otras retiradas	Recolección en verde/No recolección	Otras medidas	Total prevención y gestión	
0,00€	27.849,00 €	75.879,84 €	0,00€	103.728,84€	

#### 7.2. Otras retiradas

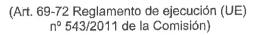
Producto	Producto  Media trlenal del volumen comercializado por producto (kg)		ado por año p-2 (%)		Volumen retirado año n-1 (%)	Volumen retirado año n (%)	Volumen retirado últimos 3 años (%) 0,34 %	
Lechuga	40.458.765,00			0,00 %	0,10 %	0,24 %		
Producto	Fecha comunicació n	Deatino		Ingresos por retiradas (€)	Volumen retirado (kg)	Importe unitario (€/100kg)	Gasto por producto	
Lechuga	09/07/2018	Alimentación animal		0,66 €	23.940,00	29,17 €	6.983,30 €	
Lechuga	10/07/2018	Alimentación animal		0,66€	44.640,00	29,17 €	13.021,49 €	
Lechuga	13/07/2018	Alimentación animal	3	1,20 €	26.900,00	29,17 €	7.846,73 €	

Producto	Gasto presentado por retiradas no a distribución gratulta			
Lechuga	27.849,00 €			
Total gasto por retiradas	27:849,00 €			

### 7.3. Recolección en verde / No recolección

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitarla (€/ha)	Provincia	Município	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recinto
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	0,00		6.936,00 €	Albacete	POZOHON DO	9	61	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	262,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	28	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	0,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	28	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	0,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	28	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	0,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	39	0	0	







FEAGA

Producto	Tipo de explotac.	Tipo de operación	Sup (ha)	Porcentaje Recolección	Compensac. unitarìa (€/ha)	Provincia	Município	Polígono	Parcela	Agregado	Zona	Recint
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	00,۵		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	21	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	0,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	39	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	428,00		6,936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	21	0	0	
Lechuga	Regadio Alre Libre	No recolección	113,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	28	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No resolección	177,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	21	٥	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	76,00		6.936,00 €	Albacete	HOYA- GONZALO	13	39	0	0	
Lechuga	Regadio Aire Libre	No recolección	38,00		6.936,00€	Albacete	HOYA- GONZALO	13	28	0	0	

Producto	Gasto presentado por producto
Lechuga	75.879,84 €
Total gasto por no cosecha/en verde	75.879,84 €

# 8. Documentación Aportada

## 8.1. Documentación

4	A01.1 N.I.F. del representante de la OP.
4	A01.2 C.I.F. de la OP.
4	A02.1 Poderes del representante de la OP.
1	A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora.
1	A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, adjuntado copia del acta.
1	A03.1 Certificado del representante de la OP, de la existencia o no, de miembros productores que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, el cálculo del valor residual de las inversiones en explotaciones, y los importes recuperados a la OP, así como la documentación justificativa de la baja y de la recuperación del valor. En el caso de las excepcionalidad establecida el punto 3 art 17 del RD 533/2017, se aporta la documentación probatoria.
	A03.2 Excel del cálculo del valor residual, según modelo de las inversiones en explotaciones.
<b>V</b>	A04. Libro actualizado de socios.



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



A05 Informe anual sobre la ejecución del programa operativo (artículo 21 R (UE) 2017/892). A07.1 Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Documentación probatoria de que las operaciones no pudieron realizarse antes del 31 de diciembre del año de ejecución del PO por motivos ajenos a la OP. A07.2.1. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Facturas A07.2.2. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Justificantes de Pago. A07.2.3. Gestión FO cuentas única. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Extracto bancario de la cuenta del FO. A07.2.4. Gestión FO cuentas múltiples. Gastos programados y no efectuados (artículo 9.3 R (UE) 2017/892). Justificación de la ejecución del gasto antes del 30 de abril del año siguiente al año para el que se solicita la ayuda y se ha mantenido en el FO una aportación equivalente de la OP. Adenda al informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017). B01.1 Gestión FO cuentas múltiples. Informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017). B01.2 Gestión FO cuentas múltiples. Excel de Anexos de informe de justificación de subvención (artículo 24.3. del R.D. 533/2017). B02 Gestión FO cuentas múltiples. Certificado autenticado del código internacional de cuenta bancaria IBAN, por la que solicita cobrar la ayuda. C01. Gestión FO cuenta única. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), según modelo, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. C02.Gestión FO cuenta única. Excel de Actuaciones financiadas, en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. C03. Gestión FO cuenta única. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria. C04. Gestión FO cuenta única. Certificado del representante de la OP, según modelo, de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo y su desglose. C05. Gestión FO cuenta única. Excel de los abonos y cargos a la cuenta del fondo operativo v su desglose. C06. Gestión FO cuenta única. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, donde se verifique las aportaciones realizadas, según requerimiento de control del expediente. C07. Gestión FO cuenta única. Contabilización en libro Registro de IVA, según requerimiento de control del expediente. C08. Gestión FO cuenta única. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, según requerimiento de control del expediente. C09. Gestión FO cuenta única. Cuenta de contable de proveedor, según requerimiento de control del expediente.



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



C10.Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.  C11. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, Excel de certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio.  C12. Gestión FO cuenta única. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP, facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente  C13. Gestión FO cuenta única. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio».  C14. Gestión FO cuenta única. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas).	
8.2. Documentación Especifica	
1. 1 Planificación de la producción	
1.1. 1.1 Infraestructuras de las explotaciones o instalaciones	
1.1.1. 1.1.1 Instalaciones de riego en parcelas	
Actuación 1.1.1. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.  Actuación 1.1.1. Detalle del proveedor de los trabajos facturados. «conceptos -	e e
cantidades - precios unitarios», así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados	
1.1.2. 1.1.2 Embalses, pozos y balsas de riego	
Actuación 1.1.2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente.  Actuación 1.1.2. Detalle del proveedor de los trabajos facturados «conceptos - cantidades - precios unitarios», cubicaje, así como la ubicación SIGPAC de los	
trabajos realizados.	
1.1.3. 1.1.3 Desaladoras y otras instalaciones para el riego	
Actuación 1.1.3. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización.	
Actuación 1.1.3. Detalle del proveedor de los trabajos facturados. «conceptos - cantidades - precios unitarios», así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados	
1.1.7. 1.1.7 Otras infraestructuras de las explotaciones	
Actuación 1.1.7. Detalle del proveedor de los trabajos facturados. «conceptos - cantidades - precios unitarios», m2 construidos, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados.	



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



Actuación 1.1.7. Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente . «conceptos -cantidades - precios unitarios», m2 construidos, así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados. 1.2. 1.2 Medios de producción 1.2.1. 1.2.1 Maquinaria y aperos Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. Actuación 1.2.1. Maquinaria agrícola. Contratos de arrendamiento financiero leasing. 1.2.2. 1.2.2 Vehículos Actuación 1.2.2. Vehículos Ficha técnica del vehículo Actuación 1.2.2. Vehículos. Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de Actuación 1.2.2. Vehículos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing. 1.2.4. 1.2.4 Otros medios de producción Actuación 1.2.4. Otros medios de producción. Detalle del proveedor de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios», así como la ubicación SIGPAC de los trabajos realizados. 2. 2 Mejora o mantenimiento de la calidad de los productos 2.1, 2.1 Calidad y seguridad alimentaria Actuación 2.1.8. Cadena de frío y conservación del producto mediante frío y otras formas de conservación. Detalle del proveedor de los trabajos facturados. «conceptos -cantidades - precios unitarios». 2.1.1. 2.1.1 Mejora de la trazabilidad Actuación 2.1.1. Trazabilidad y equipamiento informático. Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso para cuestiones administrativas. 2.2, 2.2 Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental 2.2.1. 2.2.1 Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el Anexo III, apartado 2, letra b) del Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 Actuación 2.2.1, Gastos de personal. A09. Nóminas Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Certificado del representante de la OP. según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



los conceptos relacionados en factura. Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Contratos. titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO. Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. Excel de relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo. Actuación 2.2.1. Gastos de personal, Gestión FO cuenta única. Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo. Actuación 2.2.1. Gastos de personal. Gestión FO cuenta única. TC2 identificando el personal de la OP con cargo al FO. 3. 3 Mejora de la comercialización 3.1, 3.1 Infraestructura y equipos 3.1.1. 3.1.1 Obra civil Actuación 3.1.1. Obra civil. Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente. Actuación 3.1.1. Obra civil. Detalle del proveedor y/o certificaciones parciales de los trabajos facturados, «conceptos -cantidades - precios unitarios». 3.1.2. 3.1.2 Maquinaria, instalaciones y equipos Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde. Actuación 3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos. Contratos de arrendamiento financiero - leasing 6. 6 Prevención y gestión de crisis 6.1. 6.1 Retiradas 6.1.3. 6.1.3 Retiradas - Alimentación animal Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada. Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos. Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos. Acción 6.1. Retiradas. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se

compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción y en su caso el



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



Acción 6.1. Retiradas, Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Actuación 6.1.3. Alimentación animal. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  6.2. 6.2. Recolección en verde y no recolección  6.2. 6.2. No recolección  Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientale		ingreso de facturas a ganadero.
de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  6.2. 6.2. Recolección en verde y no recolección  6.2. 6.2. No recolección  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres ditimos años, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18. Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cu		mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.
6.2. 6.2. Recolección en verde y no recolección  6.2.2. 6.2.2 No recolección  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección, Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción.  Actuación 6.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18. 1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategi		de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el
Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción.  Actuación 6.2. Recolección en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18.1.7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas	6.2. 6.2 Reco	
Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción .  Actuación 6.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas	6.2.2.	
Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.1. Retiradas y Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección.  Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única.  Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única.  Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.  Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		Certificado del volumen medio de la producción comercializada en los tres últimos años, sellado y firmado por el presidente de la O.P. o persona autorizada.
Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.  Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción .  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		Gestión FO cuenta única. Excel Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.
Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción. Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7. 18. 17. 18. Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7. 18. 1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7. 18. 1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		Gestión FO cuenta única. Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos.
Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción .  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Certificado firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7. 18. 7. 18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  7. 18. 1. 7. 18. 1. Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7. 18. 1. Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		Acción 6.2. Recolección en verde y no recolección. Gestión FO cuenta única. Contabilización en el libro mayor de bancos y libro Registro de IVA de las liquidaciones de la acción.
firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y no van a tener repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos horfofrutícolas  7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la acción .
repercusiones fitosanitarias negativas.  Actuación 6.2.2. Cosecha en verde y renuncia a efectuar cosecha. Cuadro del cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias	<b>√</b>	firmado por técnico competente independiente de la OP y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que las operaciones de han
cálculo detallado del importe de la ayuda solicitada con cargo al fondo operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		repercusiones fitosanitarias negatívas.
operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.  7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		
7. 7 Objetivos medioambientales  7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias	1	operativo, sellado y firmado por el Presidente de la O.P. o persona autorizada.
7.18. 7.18 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  7.18.1. 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.  Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias	7. 7 Objetivos medio	
7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.  Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias	7.18. 7.18 Uti	lización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica, alternativos a los
alternativos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortofrutícolas  Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.  Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias	convencionale	es, utilizados en agricultura convencional, en cultivos hortotruticolas
Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.  Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias	7.18.1. alterna	tivos a los convencionales, utilizados en agricultura convencional, en cultivos
Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.  Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		
cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos (Estrategias		Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.  Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas
do control para las planas y cultivos obieto de los estudios para el cálculo de los		estrategia, estrategia de control, importe tactura e importe tanto alzado con
		de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los
costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3		costes específicos de MAPAMA Y CARM teniendo en cuenta importe a tanto



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)

Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica y/o biotecnológica.



Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando cultivo, plagas estrategia, estrategia de control, importe factura e importe tanto alzado con cargo al PO que cubrirá el coste adicional y las pérdidas de ingresos. Actuación 7.18.1 Utilización de métodos de lucha biológica v/o biotecnológica. Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de orden del listado de justificantes corresponde, indicando a que nº de identificación del bien corresponde. 7.29. 7.29 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables y compostables 7.29.1, 7.29.1 Utilización en la explotación de plásticos biodegradables v compostables Actuación 7.29.1 Plásticos biodegradables compostables. Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado. Actuación 7.29.1 Plásticos biodegradables compostables. Excel de certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado. 7.34, 7.34 Acciones de formación y sensibilización medioambiental 7.34.1. 7.34.1 Acciones de formación y sensibilización medioambiental Actuación 7.34.1 Acciones de formación y sensibilización medioambiental. Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados. Actuación 7.34.1 Acciones de formación y sensibilización medioambiental. Justificación del proveedor de los servicios facturados, así como los documentos que prueben la realización del gasto (memoria firmada por el proveedor de la actuación formativa; programa de la acción formativa incluvendo calendario por horas y días; registros de la asistencia a la acción formativa.

#### 9. Solicita

#### 9.1. Solicitudes y pagos previos

Nº Solicitud Presentada	Versión	Ayuda Solicitada	Nº Pago	Ayuda Pagada
18-13-30-1084-001-P	1	1.214.827,2€	1	971.686,92 €
Totales:		1.214.827,2 €		971.686,92 €

En las solicitudes previas de esta anualidad, y para las que ya se han pagado las ayudas, se han aplicado reducciones por valor de 218,555 € que podrían derivar en una penalización según el artículo 117.3 Reg. (UE) nº 543/2011. Este artículo se aplicará en la solicitud de saldo teniendo en cuenta las reducciones en todas las solicitudes de ayuda de la anualidad.

#### 9.2. Solicita



(Art. 69-72 Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión)



La organización de productores AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS OPFH con CIF B73819377, solicita ayuda para la ejecución del programa operativo del año 2018 por valor de 1.220.413,23 €. Esta ayuda es la suma de las ayudas solicitadas en los anticipos (0 €), las ayudas parciales (1.214.827,2 €) y la actual solicitud de saldo, cuyo importe es de 5.586,03 .

SANTA CRUZ	a <u></u> 4_de_	FEBREILO	de <u>2019</u>
EL/LA		DELEGADO	0.3
	1	ian Univer <del>laiffeal</del> a l iir	ARCKI.
	Fdo.: FRAN	C/, Mayor, S/A	IRAS HERNONDEZ